

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	7.859.296
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	11.990.186
3 Intereses	195.197
4 Transferencias corrientes	1.000.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	59.924.074
8 Variación de activos financieros	300.000
9 Variación de pasivos financieros	1.073.115
Total gastos	82.341.868

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Agoncillo, a 1 de abril de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial de Urbana III.C.312

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 31 de enero de 1987 la Modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial de Urbana que ha de regir en el ejercicio de 1987 y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público se eleva a definitivo el acuerdo inicial por el que se fija el tipo de gravamen de la Contribución Territorial de Urbana en el 7% y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitios en el término municipal.

Contra este acuerdo definitivo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, el cual no suspenderá, por si solo, la aplicación del referido tipo de gravamen.

Cervera del Río Alhama, a 27 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.313

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Entrena, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán

reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Entrena, a 31 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HERCE

Exposición pública del Padrón del impuesto de circulación de vehículos III.C.314

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de marzo aprobó el Padrón correspondiente al impuesto de circulación de vehículos de 1987, quedando expuesto al mismo en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El periodo voluntario de cobranza, finalizará el día 17 de mayo de 1987, que tendrá lugar en el Ayuntamiento durante los días laborables.

Al vencimiento del periodo voluntario, se iniciará el cobro de los descubiertos por la vía de apremio con la aplicación del 20% de recargo.

En Herce, a 27 de marzo de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.315

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de marzo de 1987, aprobó la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1987, quedando expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En Herce, a 27 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Exposición pública del expediente nº 2/86 de Modificación de Créditos III.C.316

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Expediente nº 2 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto de 1986, cuyo desarrollo es como sigue:

AUMENTOS

— Capítulo 2; Contratación Prestación servicios 160.000 Pts.

BAJAS

— Capítulo 2; Mobiliario 160.000 Pts.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar reclamaciones pertinentes, elevándose a definitivo en ausencia de dichas reclamaciones.

Zarrazón, a 24 de marzo de 1987.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.631

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 110/87 interpuesto por Don Ismael Marcos Grisaleña representado por el Procurador D. Raúl G. Moliner, contra Resolución de fecha 10 de diciembre de 1986 dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Empleo en Expte. número 6.255/86-E, confirmatoria de la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja de fecha 5 de septiembre de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64, y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1985, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de marzo de 1987.— El Secretario.

Edicto IV.632

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 282/87 interpuesto por Don Carmelo López de Calle Puente contra resolución del Ayuntamiento de Logroño de 4.2.87, en recurso a otro de 31 de enero de 1987 declarando no apto al solicitante en reconocimiento médico al concurso-oposición para provisión en propiedad de 25 plazas de Operarios de Obras y Servicios Municipales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de marzo de 1987.— El Secretario.